

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2972

## Combinaciones de suscripción a "EL MAGISTERIO ESPAÑOL"

Por 32 pesetas, suscripción por un año a *El Magisterio Español*, 20 pesetas; un *Anuario de la Escuela para 1922-23*, 3 ptas.; un *Anuario del Maestro para 1923*, 3 ptas.; 23 ptas. en libros, a elegir, y 30 números de la Lotería nacional; total, 49 ptas. y 30 números de la Lotería.

Por 37,50 pesetas, suscripción por un año a *El Magisterio Español*, 20 pesetas; un *Anuario de la Escuela para 1922-23*, 3 ptas.; un *Anuario del Maestro para 1923*, 3 ptas.; 32 ptas. en libros, a elegir, y 35 números para la Lotería; total, 58 ptas. y 35 números para la Lotería. Con esta combinación, el periódico y los números de la Lotería resultan completamente gratis.

Por 43 pesetas daremos 40 pesetas de libros, a elegir, y además 40 números para la Lotería; un año de suscripción a *El Magisterio Español*, 20 pesetas; un *Anuario de la Escuela para 1922-23* 3 ptas., y un *Anuario del Maestro para 1923*, 3 ptas.: total, 66 pesetas y 40 números de la Lotería. Con esta combinación, los *Anuarios*, el periódico y los números de la Lotería resultan **completamente regalados**.

Para disfrutar de las ventajas de estas combinaciones deben tenerse en cuenta estas reglas:

1.ª El pago ha de hacerse por adelantado, hasta el día 30 de noviembre.

2.ª Los libros de regalo serán de los editados por *El Magisterio Español*, para Escuelas.

3.ª Si el *Anuario de la Escuela* o el *Anuario del Maestro* se agotasen, como ha ocurrido en años anteriores, no serán sustituidos por otros libros.

# DE ACTUALIDAD

**Ante las Cortes.**—Queremos ampliar algo de lo dicho en el número anterior sobre la acción de las Cortes.

Un comité, de una docena de diputados, llevando la razón y teniendo como bandera una causa justa y popular, puede conseguir lo que quiera.

Hay un recurso parlamentario eficazísimo: el de pedir que se cuente el número de diputados para aprobar el acta o para votar leyes.

Para ambas cosas se necesita un número mínimo determinado.

Si nadie pide que se cuente el número, o si llegado el caso no se pide votación nominal, las sesiones se celebran con cualquiera asistencia, y las votaciones producen sus efectos.

Se aprueban las leyes o las actas, en votación ordinaria, por mayoría o por unanimidad, pero la mayoría o la unanimidad pueden ser de una docena de diputados.

Esto ocurre con mucha frecuencia en la vida parlamentaria, y es uno de los recursos de los diputados.

Recordamos que hace unos años un solo senador consiguió que fracasara un tratado de comercio, después de ajustado. Aquel tratado debía ser aprobado por las Cortes para un día determinado. El senador pidió el «quorum», es decir, que se reuniera el número de senadores necesarios, con arreglo a reglamento, para votar las leyes; era ya el verano y no pudo reunirse dicho número; el tratado quedó anulado.

En la pasada legislatura, un diputado rural quería una carretera para su distrito; queremos creer que era de justicia; el Gobierno la había prometido, pero no cumplía sus ofertas, que es lo más frecuente; se acercaba el final de las sesiones y la aprobación del presupuesto, y el diputado anunció al Gobierno que pediría el «quorum» si no era atendido.

El diputado fué complacido inmediatamente. Por eso nosotros hemos pensado que una docena de diputados amigos de la cultura, decididos, patriotas, que convengan unas bases fundamentales, precisas, de esas en que hay unanimidad respecto de la Escuela y del Magisterio, y

que digan a un Gobierno: «Creemos que esto es necesario a la nación, queremos que esto se discuta y se apruebe, y si así no se hace en un plazo X (plazo prudente y determinado), estamos dispuestos a no dejar gobernar, a exigir en todo momento los trámites reglamentarios, a entorpecer toda labor legislativa. No pedimos nada para nosotros; es esta una cuestión de dignidad nacional, y cumplimos un deber anunciándolo al Gobierno, dispuestos a cumplirlo sin vacilar.»

El día que una docena de diputados, algunos más o algunos menos, tomaran esta actitud, estaba resuelto el problema.

Y nosotros preguntamos: ¿Es que entre 400 diputados no se hallará esa minoría selecta y decidida?

¿Es qué ha bajado tanto el nivel ético de nuestros representantes, que no serán capaces de hacer por una gran reforma de carácter general lo que se hace, a todas horas, para una carretera, para lograr un alcalde o para complacer a un cacique monterilla?

Merecería la pena de intentarlo, y para ello nadie más indicado que la Nacional, en representación del Magisterio.

Nosotros, encariñados con la idea, la brindamos a las entidades que llevan la representación del Magisterio para que la prohijen y la ensayen.

**No dejarse engañar.**—Hemos visto circulares dirigidas a los alcaldes de algunos pueblos por una Agencia establecida en esta Corte, donde se ofrece gestionar la creación de Escuelas, graduar las existentes y una porción de cosas más, todo previa la entrega de cierta cantidad que han de enviar los Ayuntamientos conforme a una tarifa hecha en proporción a su vecindario.

La circular está presentada con membrete llamativo y redactada en términos atrayentes, mas sabemos de algunos alcaldes que han entrado en tratos con la Agencia y no han hallado que las promesas les sean cumplidas después de haber pagado la cuota correspondiente.

Llamamos la atención de nuestros compañeros por si ellos fueran consultados para que obren todos con cautela en cuan-

to se refiere a estos ofrecimientos. Ni la creación de Escuelas ni su graduación son cosas que puedan realizar estas agencias, que, como es sabido, tienen por fin próximo y remoto el cobrar el importe de sus gestiones, que casi siempre se reducen a una mera información.



**Libretas iniciales de ahorro.**—La Caja de Ahorros Navarra ha acordado abrir una libreta para cada uno de los niños que en lo sucesivo nazcan en la provincia. El donativo con que se inicia el ahorro en esas libretas es pequeño: una peseta; pero hay que considerar, no sólo la importante cantidad que la suma de estas unidades compondrá, sino la significación y la trascendencia del acto, estimulante de una de las más eficaces virtudes privadas y sociales.



**Juegos florales.**—Hemos recibido el programa de los que se van a celebrar en Mérida por iniciativa de los congregantes de San Luis.

Los trabajos, que deben ser originales, deben ser enviados antes del 1.º de diciembre. Los que quieran conocer el programa íntegro y las condiciones del cer-

tamen pueden dirigirse al secretario de la Junta, calle de Sagasta, número 8.



**Familia agradecida.**—Días pasados dábamos noticia del incalificable proceder del alcalde de La Acedera (Badajoz), quien para hacer que la Maestra abandonase el pueblo, mandó quitar las tejas de la casa en que habitaba.

Hoy hemos de manifestar que la Maestra y toda su familia muéstranse profundamente agradecidos al gobernador civil de Badajoz, a la Sección de Primera enseñanza y a todos los compañeros, en particular a los Maestros de La Codosera, por la protesta del hecho y la noble defensa que han hecho de la Maestra atropellada.



**Conferencia pedagógica.**—Se ha inaugurado en Solana (Ciudad Real) un casino mediante un acto cultural, en el que pronunció una conferencia pedagógica el Sr. Tomé, Profesor de la Escuela Normal de esta capital. Anunció que la campaña emprendida por el Magisterio en favor de la enseñanza terminaría con un importante acto público en Madrid, presidido por el Rey.

## Ecos del Magisterio

¡Señor Director general!—Me encuentro a más de 800 kilómetros de mi pueblo, en donde tengo a mis padres ancianos, esperando todos los días la noticia de un triste desenlace; la distancia que nos separa y lo costoso del viaje, impedirían la satisfacción de asistirlos en los últimos momentos, cuando llegue el doloroso caso, que ha de llegar; este clima, excesivamente frío, pueden resistirlos los naturales de la región; pero no los que somos del mediodía de la Península; la alimentación, las costumbres, todo es distinto. Muy cerca de mi pueblo ha ocurrido una vacante como resulta de la última parte del concurso de traslado; si en lugar de proveerse ahora interinamente se le adjudicase, por ejemplo, al que suscribe, ganaría mucho el Maestro, material y moralmente, porque sobre no te-

ner que hacer viajes costosos, tendría el placer de estar cerca de los suyos; y ganaría notablemente la enseñanza, porque a más de la estabilidad que en aquel pueblo había de tener, trabajaría con más gusto, con más fé, con más entusiasmo, libre de los temores que estando lejos le asaltan constantemente. En el caso presente, Sr. Director, hay miles de Maestros condenados a un largo destierro, lejos de sus seres queridos, a los que no podrán dar el último adiós, y sufriendo los rigores de un clima muy distinto al en que se han criado, con grave perjuicio de ellos mismos y de la enseñanza.

Vea, pues, Sr. Director, el medio de reorganizar el concurso de traslado en la forma que proponía **El Magisterio Español**, para que todos podamos trasladarnos, por lo menos, cerca de donde tenemos nuestras afecciones, nuestro clima, nuestras costumbres, nuestro ambiente. Haga V. I. esta reforma, que no

cuesta dinero, por caridad hacia muchos Maestros y por el bien de la enseñanza.

ANTONIO MORENO LIRIO.

Bañuelos del Rudrón (Burgos).



**Una proposición.**—Supongo yo que, a estas alturas, pocos serán los señores Maestros nacionales que hayan dejado de leer la hermosa novela «Entre Montañas», de que es autor uno de nuestros Inspectores. ¿Qué han aprendido en ella? ¿Qué saben hoy más que antes de leerla? Sólo esto: Que el nombre de su ilustre autor habrá de figurar, con justicia, en la lista de nuestros mejores noveladores. Por lo demás, ¿quién de nosotros no conocía a José Miguel. Es decir, ¿quién ignoraba su propio nombre? ¿Qué Maestro, por otra parte, no ha vivido o sigue viviendo en Castrido?

Convengamos, pues, en que la joya literaria del Sr. Onieva (1), con ser el trasunto del Maestro de España y de la Escuela de España, no es, sin embargo, libro de enseñanza para el Maestro, que ya le conocía; es obra didascálica para los otros, para los que no nos conocen o tienen singular interés en no conocernos.

Por eso yo propongo esto:

Que cada Maestro nacional ceda de su haber cincuenta céntimos, para juntar cantidad suficiente, al fin de regalar un ejemplar de la hermosa obra a cada uno de nuestros diputados, a cada uno de nuestros senadores y a cada uno de nuestros gobernadores.

Estos, estos señores son los que deben leer «Entre Montañas», a ver si alguna vez saben quiénes somos, lo que nos deben y las consideraciones a que tenemos perfectísimo derecho.

JOSE DOMENECH

Albánchez (Almería).



**Del Colegio.** — Mi humilde opinión sobre el Colegio de huérfanos, como Maestro y socio de la Nacional, es: que los hijos no componen ellos solos la familia del Maestro, además de que muchos hay solteros o sin serlo no tienen hijos; por tanto, plantear este problema accidental, que yo aplaudo sin reserva, anteponiéndolo a cuestiones vitalísimas

(1) Con este o parecidos ditirambos fué calificada la obra por cuantos señores me oyeron leerla.

y esenciales, es ir al fracaso a plazo fijo; por otra parte, que si se desintegran asuntos fundamentales e inseparables, es destrozarse involuntariamente el fin único y primordial de la clase, «unión del Profesorado español»; además, esa desintegración es tanto como ir disponiendo insensiblemente se fraccionen nuestros menguados sueldos, y repartirlos en tantas instituciones como quieran fundarse, aunque no sean malas, porque, sobre las muchas y sin importancia extraordinaria que en las provincias existen, habían de añadirse esos intentos de instituciones nacionales que no lo serían.

Hay que profundizar, hay que buscar algo más estable y que abarque la vida toda del Magisterio; hágase la unión del Profesorado español, solicitando del Gobierno algo parecido a lo que se hace en la Guardia civil, ya sea para socorrer a las familias o huérfanos; y como al Estado nada costará, si no es decretarlo, puesto que los dineros serán del Profesorado, he ahí que de una sola vez pueden establecerse, sin tanta monserga de Juntas veleidosas ni descuentos arbitrarios, lo que sería imperecedero y más ventajoso; de ese modo no quedaría un solo Maestro fuera de la Institución, y si se quiere, ni Profesor o funcionario dependiente del Ministerio de Instrucción pública.

A mi juicio, si se quiere cimentar en firme, por ahí hay que empezar. Que hay dificultades, que duda cabe, se vencen.

TRINIDAD RIVERA

Avila.



**A los Maestros nacionales que hoy disfrutamos sueldo menor de 3.000 pesetas.** En la información telegráfica de un periódico independiente de provincia, llegado a mis manos, leo lo siguiente: «Los empleados del Catastro.—El Sr. Bergamín estudia la situación de los empleados del Catastro, y se propone llevar a las Cortes un proyecto de Ley mejorando dicha situación de los empleados de referencia, por considerar arbitrario que mientras los ordenanzas disfrutaban un sueldo de 3.000 pesetas anuales, los empleados que poseen título oficial no disfrutaban como haber más que 2.000 pesetas.»

Las razones que alega el señor Ministro de Hacienda para la elevación a 2.000

peset  
sidero  
nosot  
lucha  
un tit  
orden  
Po  
peor  
Catas  
juntar  
asocia  
forma  
ya en  
A m  
lo má  
partic  
la pro  
el Sr.  
ley.  
Com  
Rom  
Aho  
oportu  
las cir  
da el  
de fue  
se nos  
Si  
peor  
camen  
Resp  
el esta  
de las  
los Ma  
Como  
factor  
ignora  
Hay  
ge el  
re el  
atienda  
ciencia  
la pon  
máxim  
Para  
dical e  
externa  
Cons  
forman  
Escuela  
materia  
do las  
Y una  
mentar  
nos de

pesetas de dichos funcionarios las considero justas y leales, razones en las que nosotros debemos apoyarnos, defender y luchar, ya que estamos en posesión de un título oficial y sueldo menor al de un ordenanza.

Por lo tanto, si no queremos ser de peor condición que los empleados del Catastro, creo llegó la hora de trabajar juntamente plenos y no plenos, con una asociación fuerte y enérgica, y de esa forma quizás obtengamos se nos incluya en dicho proyecto.

A mi parecer, la unión debe efectuarse lo más pronto posible, sin mirar a miras particulares, pues es de suponer que en la próxima reunión de Cortes presente el Sr. Bergamín el citado proyecto de ley.

Compañeros: La defensa es propia.

IBO R. ALCALDE

Romanos (Zaragoza).



**Ahora o nunca.**—Ahora es la ocasión oportuna de mostrarnos a la altura de las circunstancias, poniendo en juego toda clase de medios, legales y dignos desde luego, para conseguir la justicia que se nos debe como individuos y como clase.

Si meditamos serenamente, estamos peor que nunca, profesional y económicamente.

Respecto a lo primero, es vergonzoso el estado de nuestras Escuelas, a pesar de las exigencias profesionales. Como los Maestros tuviéramos el don de crear. Como si la Escuela la integrara sólo el factor Maestro. ¡Qué fatalidad o qué ignorancia!

Hay que conseguir, porque así lo exige el honor nacional, porque así lo quiere el pueblo que paga para que se le atienda, y porque así lo reclama la conciencia del Magisterio primario, que se ponga en condiciones de rendimiento máximo.

Para ello se precisa una variación radical en la arcaica, rancia organización externa de la Primera enseñanza.

Construyendo locales a propósito; reformando los reformables, creando las Escuelas que hagan falta, dotándolas del material necesario y apropiado, graduando las susceptibles de graduación, etc. Y una vez esto, las instituciones complementarias circun y potescolares, con cursos de perfeccionamiento para los Maes-

tros y cuanto pueda contribuir a su mayor capacitación.

En cuanto a lo segundo, nada más denigrante que, a pesar del cacareo de ser función capital la de la enseñanza, sus encargados sigan figurando en último lugar como clase, lo que supone una postergación inicua.

Además, que los sueldos actuales son insuficientes para mal pasar, y más aún para poder alternar dignamente en la vida social, a lo que tenemos perfectísimo derecho, con los demás funcionarios municipales o del Estado, con quienes no tenemos más remedio que convivir. Y de ninguna manera son suficientes para procurar a los hijos un modesto porvenir.

Y esto no podemos tolerarlo más tiempo si tenemos algún rastro de dignidad y vergüenza, so pena de asentir al mal juicio que, a juzgar por el trato, de nosotros se tiene.

Pues bien; yo creo que en esto estamos todos conformes. ¿Qué hace falta, pues? Organizar las huestes y dar la batalla.

Como la dirección incumbe a la Nacional, disciplina obliga, ella debe empezar la movilización de fuerzas y trazar el plan de ataque, sirviendo de precedente la campaña llevada a cabo cuando las últimas mejoras.

Pero pronto, pues todo debe estar dispuesto para cuando las Cortes empiecen a funcionar.

A. MAMPASO



**Maestros limitados de la provincia de Avila.**—Tendréis conocimiento de que en breve se celebrará una Asamblea en Madrid para defender nuestras justas peticiones. En julio último se celebró otra, y a falta de Maestros tuvieron que defender nuestros derechos individuos extraños a la clase, entusiastas del progreso y que no pueden permanecer callados ante la pasividad de nuestros...

Fué vergonzoso que un acto que redundaba en nuestro provecho resultara casi desierto de Maestros, pero aun lo es más que a los limitados de Avila nos señalen con el dedo los de otras provincias, y hasta nos manden organizar nuestra Asociación.

Yo, por mi parte, poniéndome al lado de infatigables batalladores que tenemos en la provincia, os ruego, y si queréis más os exijo, se constituyan las Asociaciones de partido de limitados, la provin-

cial y miembros de la Nacional, a la vez que representantes para la Asamblea, y a los del partido de Piedrahita os cito a todos los limitados a una reunión, que tendrá lugar en la Escuela de niños de Piedrahita el 12 del actual, y hora de las once, a cuyo acto espero concurráis

todos los Maestros limitados, advirtiéndolos que con los que nos reunamos quedará constituida nuestra Asociación de limitados de Piedrahita.

Os saluda vuestro compañero,  
DAMASO BARRANCO  
Pajarejos.

## SECCIÓN OFICIAL

### INDICE DE LA «GACETA»

**Noviembre 9.**—Nombrando con carácter definitivo a D. Vicente Barrena Pérez Regente de la Escuela práctica aneja a la Normal de Maestros de Cáceres.—(27 octubre).

—Disponiendo se consideren graduadas provisionalmente las Escuelas a que se refiere la relación que se publica.—(31 octubre).

**Noviembre 10.**—Real orden disponiendo que, con destino a las Bibliotecas públicas del Estado, se adquirieran 100 ejemplares de la obra titulada «Estudios de Economía social y Fragmentos», de la que es autor D. Joaquín Portuondo Barceló.—(25 octubre).

—Otra declarando no procede declarar de utilidad pública el «Anuario Guía de la provincia de Castellón», del que es autor D. Manuel Bellido.—(27 octubre).

—Otra ídem ídem ídem la obra «Diccionario de Diccionarios», solicitada por los editores Montaner y Simón.—(27 octubre).

—Otra ídem ídem ídem la obra «Contabilidad Mercantil y Teneduría de Libros», de la que es autor D. José María Panés.—(27 octubre).

—Otra disponiendo se anuncie a concurso previo de traslado la provisión de la Cátedra de Psicología, Lógica, Ética y Rudimentos de Derecho, del Instituto de Huesca.—(31 octubre).

—Otra nombrando Fieles Contrastes de Pesas y Medidas de las provincias que se mencionan a los señores que se indican.—(2 noviembre).

—Otra disponiendo se constituya en este Ministerio una Comisión ejecutiva de construcción de edificios para las Escuelas nacionales de Madrid.—(9 noviembre).



**2 OCTUBRE.—R. O.—S. M.** el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:  
Que se creen con carácter provisional

las Escuelas a que se refiere la relación adjunta, según se expresa en ella.

En Valverde, Agreda, (Soria), una mixta a cargo de Maestro; Fuenteálamo, Alcalá la Real, (Jaén), ídem ídem; Musel, Alcalá la Real, (Jaén), ídem ídem; Ermita Nueva, Alcalá la Real, (Jaén), ídem ídem; Barrio de las Cuevas, Anguianos (Logroño), ídem Maestra; Cañadas de Haches de Abajo, Bogarra, (Albacete), ídem Maestro; Dehesa del Val, Bogarra, (Albacete), ídem ídem; Bubián, Bubián, (Granada), la mixta existente se convierte en de niñas; Gramedo, Cabranes, (Oviedo), una mixta a cargo de Maestro; Castelo, Cervantes, (Lugo), ídem ídem; Lamas, Cervantes (Lugo), ídem ídem; Collantres, Coirós (Coruña), ídem Maestra; Ois, Coirós, (Coruña), la mixta existente se convierte en de niñas; Queisán de Abajo, Corgo, (Lugo), una mixta a cargo de Maestro; Freijo, Creciente, (Pontevedra), ídem ídem; Ribera, Creciente, (Pontevedra), ídem Maestra; Albeos, Creciente, (Pontevedra), la mixta existente se convierte en de niños y se crea una de niñas; El Oso, El Oso (Avila), ídem ídem; Barós, Guasa (Huesca), una mixta a cargo de Maestro; Caldueño, Llanes (Oviedo), la mixta se convierte en de niños y se crea una de niñas; Parres, Llanes, (Oviedo), ídem ídem; Chera, Prados-Redondos, (Guadalajara), una mixta a cargo de Maestro; San Julián de Ramis, San Julián de Ramis, (Gerona), ídem ídem; Osaus, Sardas, (Huesca), ídem ídem; Bastida de Ortous, Serch, (Lérida), ídem ídem; Ortedó, Serch, (Lérida), ídem ídem; Titulcia, Titulcia, (Madrid), la mixta se convierte en de niñas y se crea una de niños; Turégano, Turégano, (Segovia), una mixta a cargo de Maestro; Cejanca, Valderredible (Santander), ídem Maestra.—(Gaceta 7 noviembre).

**3 OCTUBRE.—R. O.—SERVICIO DE INSPECTORES EN CANARIAS.**—El artículo 6.º del Real decreto de 20 de febrero de 1920 dispone que los Profesores e Inspectores de Primera enseñanza que presten dos o más años consecutivos de

servicio  
concur  
los de  
goria  
sindi  
pensa  
tados  
te ale  
to de  
tiene  
los q  
indica  
si esa  
de q  
allí t  
la ca  
tes ot  
S. L  
dispo  
a que  
de en  
de va  
y Nav  
válid  
ausen  
perma  
licenc  
siones  
cualq  
enclav  
narias

4 O  
ALA  
Rey  
lo so  
guez  
Escue  
Real,  
da te  
gar y  
Corte  
sobre  
del h

4  
SUST  
ber l  
ción  
Maes  
vare  
ña F  
llado  
(Coru  
cho  
Lente

5 O  
Carlo  
(Gran  
Corte  
ficaci  
(B. O

6  
nomb  
Danie  
de V  
letín

servicios en Canarias tendrán, en los concursos de traslado, preferencia sobre los demás que figuren en su misma categoría y en la anterior del Escalafón; y siendo patente que con ello se quiso compensar, en cierto modo, los servicios prestados en aquella provincia, relativamente alejada de la Península y por lo tanto de los lugares de origen y sitios donde tienen sus familias e intereses los más de los que forman parte de los Escalafones indicados; pero teniendo en cuenta que si esa separación se interrumpe, a más de quedar desatendido el servicio que allí tienen encomendado a su cargo, cesa la causa que motiva la preferencia que les otorga el artículo indicado,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los dos años consecutivos a que se refiere dicha disposición se han de entender sin interrupción, salvo las de vacaciones reglamentarias del verano y Navidad, no siendo en manera alguna válido para dicho cómputo el tiempo de ausencias, aun cuando estén justificadas, permanezcan ausentes de sus destinos por licencias, agregaciones, comisiones y pensiones para el extranjero y aun para cualquier lugar del Reino que no esté enclavado en aquella provincia de Canarias.—(B. O. 3 noviembre).

**4 OCTUBRE.—R. O.—AGREGACION A LA ESCUELA DEL HOGAR.**—S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado por doña Carmen Rodríguez Mora, Auxiliar de Pedagogía de la Escuela Normal de Maestras de Ciudad Real, y, en su virtud, que quede agregada temporalmente a la Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer, de esta Corte, para hacer los estudios que desea sobre Puericultura y Enseñanza práctica del hogar.—(B. O. 3 noviembre).

**4 OCTUBRE.—OO.—REVISION DE SUSTITUCIONES.**—Se declara no haber lugar a la modificación de la situación de sustituidas de las siguientes Maestras: Doña Aurora Francisco Alvarez, de Sas de Penelas (Orense); doña Filomena Tejedor, de Gordaliza (Valladolid), doña Celerina Malvar, de Conjo (Coruña); doña Paula Martínez, de Irucho (Soria), y doña Rosario Castro, de Lentegí (Granada).—(B. O. 31 octubre).

**5 OCTUBRE.—OO.—Idem, id. a doña Carlota Torres del Rey, de La Garnatilla (Granada); doña Carmen Morales, de Cortes de Baza (Granada), y doña Purificación Fernández, de Higón (Burgos).**—(B. O. 31 octubre).

**6 OCTUBRE.—O.—CONSORTE.**—Se nombra por derecho de consorte, a don Daniel Alonso Bobillo, para la Escuela de Valparaíso, Manzanal (Zamora).—(Boletín Oficial 31 octubre).

**7 OCTUBRE.—R. O.—CONFIRMACION EN EL CARGO.**—Se resuelve confirmar a D. Manuel Palomares Millán en el cargo de Profesor especial de Dibujo de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras de Segovia, con la gratificación anual de 4.000 pesetas, que percibirá a partir del día 1.º de julio último, y que doña Carmen Blanco Fanjul perciba el sueldo de 1.500 pesetas que se le asigna como Auxiliar de Música de la Escuela Normal de Maestras de Oviedo desde la repetida fecha de 1.º de julio último.—(B. O. 31 octubre).

**7 OCTUBRE.—OO.—CONSORTES.**—Se nombra por derecho de consorte Maestro de la Escuela de Muro (Baleares), a D. Pedro María Ventayal y a doña Eusebia F. Fernández Santos para Amunia (León).—(B. O. 31 octubre).

**9 OCTUBRE.—R. O.—ESCUELA TECNICA DE MELILLA.**—S. M. el Rey (que Dios guarde) ha resuelto:

1.º Que se autorice a dicha Escuela para convocar y verificar exámenes de ingreso en el Bachillerato y para la carrera de Maestro o Maestra durante el mes actual.

2.º Que asimismo se autorice al Comisario regio de dicha Escuela para admitir los traslados de matrícula y expedientes de alumnos procedentes de las Escuelas Normales de la Península que deseen continuarlos en Melilla.

3.º Que los alumnos que se trasladen a la Escuela general y técnica de Melilla durante el actual curso y hayan aprobado ya, por lo menos, todas las asignaturas del primer año de la carrera, conforme al plan de estudios de 30 de agosto de 1914, tendrán derecho a continuar sus estudios conforme a este citado plan.

4.º Que la adaptación de los estudios de los que se trasladen a partir de 1.º de mayo de 1923 se resolverá por disposiciones especiales de este Ministerio, oído el parecer del Comisario regio de la Escuela.—(Gaceta 7 noviembre).

**9, 13 y 14 OCTUBRE.—MAESTROS SUSTITUTOS.**—Se nombran Maestros sustitutos de Alberio Bajo (Huesca), a doña Elvira Sanclemente; de Navasa (Huesca), a doña Concepción Raso; de Silván (León), a D. Aureliano del Blanco; de Selorio (Oviedo), a doña Dionisia Rodríguez; de Cubillo del Campo (Burgos), a doña Asunción Fernández; de Navas (Huesca), a doña Ramona Barrón; de Alberio Bajo (Huesca), a doña Teresa Gabarre, de Silvan (León), a D. Nazario González, y de Tramaced (Huesca), a doña María Badía.—(B. O. 31 octubre).

**10 OCTUBRE.—RR. OO.—LICENCIAS.**—Se concede un mes de licencia por enfermas a doña Ana Carra, Profe-

sora de la Normal de Ciudad Real y a doña Concepción Varela, de la de Cádiz. (B. O. 31 octubre).

**10 OCTUBRE.—R. O.—RECURSO CONTRA UN NOMBRAMIENTO DE AUXILIAR DE PEDAGOGIA.**—Se desestima el recurso presentado por doña Ladislaa Natividad Santos, Auxiliar gratuita de Letras en la Escuela Normal de Avila, contra el nombramiento de doña Isabel Galiana, para la plaza de Auxiliar de Pedagogía de la Normal de Albacete. (Gaceta 3 noviembre).

**10 OCTUBRE.—O. O.—ABANDONO DE DESTINO.**—Se declaran incurso en el artículo 171 de la ley a D. Joaquín López, de Mirador, Murcia, y a doña Joaquina Arzua, de Ribadumia.—(B. O. 31 octubre).

**13 OCTUBRE.—R. O.—CONSORTE.**—Se nombra por derecho de consorte a doña Luisa Lucha García de la Llave Maestra de Fuentepelayo (Segovia).—(Boletín Oficial 31 octubre).

**13 OCTUBRE. O. — CONSORTE.**—En el expediente promovido por D. Pedro Alvarez y Alvarez, Maestro de la Escuela nacional de Malleza, Concejo de Salas (Oviedo), solicitando su traslado fuera de concurso, por derecho de consorte, a la Escuela vacante en Quinzanas, Concejo de Pravia, de la misma provincia, donde su esposa doña Zoila López y Fernández desempeña igual cargo de Maestra en propiedad;

Se acuerda desestimar lo solicitado por tener la Escuela solicitada menos de 500 habitantes y corresponder al turno de interinos.—(B. O. 31 octubre).

**13 OCTUBRE.—O.—PERMUTA.**—Se desestima la permuta solicitada por don Carmelo Fuertes Boira y D. Domingo Galindo Vera, Maestros, respectivamente, de las Escuelas nacionales de Los Arcos (Navarra) y Lécera (Zaragoza), por haber solicitado el Sr. Fuertes en el concurso de Navarra.—(B. O. 31 octubre).

**16 OCTUBRE.—R. O.—LICENCIA.**—Se conceden tres meses de licencia para asuntos propios a doña Isabel López, Auxiliar de Pedagogía en la Normal de Almería.—(B. O. 3 noviembre).

**17 OCTUBRE.—R. O. — AUMENTO POR RESIDENCIA.**—Se desestima la instancia en que la Profesora de esa Escuela doña Guadalupe G. Mayoral pide que se dicte una disposición en la que se reconozca el derecho a aumento de sueldo por residencia, según venía percibiendo antes de la vigente ley de Presupuestos, y que se arbitren los recursos necesarios para que le sean abonadas las

cantidades que haya dejado de percibir por ese concepto.—(B. O. 3 noviembre).

De cuarenta y cinco días: a D. Antonio Cabrera de las Casas, Maestro de Santa Cruz de Tenerife (Canarias); a D. Narciso Guillén Ariza, Maestro de Villanueva de San Carlos (Ciudad Real), y a doña Cristina de Orleans Montero, Maestra de Benacazón (Sevilla).—(Boletín Oficial 31 octubre).

**18 OCTUBRE.—O.—LICENCIAS.**—Se conceden las siguientes licencias:

De treinta días: a D. José Penin Añel, Maestro de Sandianes (Orense); a doña Teresa Trepas Sola, Maestra de Capellades (Barcelona); a D. Rafael Ruiz Guijarro, Maestro de Zambra, en Rute (Córdoba); a doña Juliana Miguel Puy, Maestra de Ocastro (Pontevedra); a don Miguel García Muñoz, Maestro de Villanueva de la Concepción (Málaga); a don Daniel Callejas Belmonte, Maestro de Portmán (Murcia); a doña Laura Salvador Luis, Maestra de Picones (Salamanca); a doña Gabina Perucho Cruz, Maestra de Belmonte (Cuenca); D. Jerónimo Ruiz Lara, Maestro de Gallipienso (Navarra); a D. Rafael de la Miyar y López, de Dos Hermanas (Sevilla); a don Eleuterio Elvira Rodríguez, de Santovenia de San Marcos (León), y a doña Cristina Carvajal y Rabal, Maestra de Maraña (León).

**19 OCTUBRE.—R. O.—PROFESOR DE FRANCÉS.**—En la instancia en que don Natalio de Anta y de Asís formula, por tercera vez, la petición de que se le reintegre a la propiedad de la plaza de Profesor especial de Francés de las Escuelas Normales de Tarragona,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se comunique al interesado que se atenga a lo ya resuelto acerca de este asunto, absteniéndose en lo sucesivo de formular en vía gubernativa nueva cuarta petición acerca de lo ya por tres veces denegado, así como de cursar peticiones que no vengan por el conducto reglamentario de ese Rectorado.—(Boletín Oficial 3 noviembre).

**27 OCTUBRE.—R. O.—OPOSICIONES PARA LA ESCUELA MODELO DE PARVULOS DE ESTA CORTE.**—No habiéndose publicado hasta hoy, en la «Gaceta de Madrid», la constitución definitiva de ese Tribunal y la lista de opositoras admitidas a practicar los ejercicios de esas oposiciones; y siendo preceptivo, según el Real decreto de 8 de abril de 1910, conceder a las excluidas un plazo de diez días para formular reclamaciones acerca de su exclusión.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los ejercicios de las referidas oposiciones no den comienzo el

dia 5  
había  
mism  
ceta.  
27  
la in  
citan  
la e  
titula  
nene  
27  
ESCU  
formu  
propu  
lado  
de la  
de M  
Se  
defin  
te Ba  
que  
legale  
27  
PED  
concu  
Escue  
de A  
Norm  
Las  
cias  
sus h  
del r  
a cor  
orden  
dicho  
DEL  
Pri  
to de  
ña L  
rias,  
—S  
una,  
(Ter  
blaci  
de T  
Sadu  
cará  
—S  
artíc  
blica  
tra c  
dez,  
—S

dia 5 del próximo noviembre, como se había dispuesto en la convocatoria de la misma, sino el 15 del mismo mes.—(Gaceta 7 noviembre).

**27 OCTUBRE.—R. O.—**Se desestima la instancia de D. Ramón Sopena solicitando sea declarada de utilidad para la enseñanza la obra de que es editor, titulada «Primer libro de lectura del niño».—(Gaceta 8 noviembre).

**27 OCTUBRE.—O. — REGENTE DE ESCUELA PRACTICA.—**No habiéndose formulado reclamación alguna contra la propuesta del concurso especial de traslado para proveer la plaza de Regente de la Escuela práctica aneja a la Normal de Maestros de Cáceres,

Se ha resuelto nombrar, con carácter definitivo, para dicha plaza a D. Vicente Barrena Pérez, con el sueldo personal que le corresponda y los emolumentos legales.—(Gaceta 9 noviembre).

**27 OCTUBRE.—O. — AUXILIAR DE PEDAGOGIA.—**Se acuerda anunciar a concurso de traslado entre Auxiliares de Escuelas Normales de Maestras la plaza de Auxiliar de Pedagogía de la Escuela Normal de Maestras de Burgos.

Las aspirantes presentarán sus instancias en este Ministerio acompañadas de sus hojas de méritos y servicios, dentro del improrrogable plazo de veinte días, a contar desde la publicación de esta orden en la «Gaceta», debiendo remitir dichos documentos por conducto de las

Direcciones de los Centros donde sirven. (Gaceta 8 noviembre).

**31 OCTUBRE.—R. O.—MESAS-BANCOS.—**S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto adjudicar definitivamente a D. Martiniano Apellániz y Martínez de Lizarduy, vecino de Vitoria, las obras de construcción de mesas-bancos a que se refiere la indicada subasta, habiendo de tener terminadas y en disposición de entrega dentro de cada uno de los plazos máximos que se fijan en la condición sexta, 1.643 mesas-bancos del precio de 42,87 pesetas cada una y 86 de las de 52,87 por unidad; quedando también obligado el adjudicatario a exhibir ante el Notario, antes de firmar la escritura, los documentos que acrediten la personalidad y poder para aceptación y a consignar en el plazo legal la fianza del 10 por 100 de la cantidad objeto de la adjudicación.—(Gaceta 7 noviembre).

**31 OCTUBRE.—R. O. — CREACION DE ESCUELAS.—**En el expediente promovido por el Ayuntamiento de Calamocha, en solicitud de que se transforme la Escuela nacional de niños existente, en una graduada con tres secciones:

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

Que se cree en Calamocha (Teruel) una Escuela nacional graduada de niños, con tres secciones, a base de la unitaria que funciona en la actualidad.—(Gaceta 8 noviembre).

## SECCIÓN DE NOTICIAS

### DEL MINISTERIO

**Primera enseñanza.—**Se concede indulto de la mitad de la pena impuesta a doña Luisa Blanco Díaz, Maestra de Muriel, en Aller (Oviedo).

—Se gradúan, con tres secciones cada una, las Escuelas de niños de Montalbán (Teruel), y las de niñas de la misma población; las de niños y niñas de Morales de Toro (Zamora), y las de niños de San Sadurní de Noya (Barcelona); todas con carácter provisional.

—Se deja sin efecto incursión en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública, de doña Rosalía Clavero, Maestra de Luzás, y de doña Agueda Fernández, de Sopeira (Huesca).

—Se suspende de medio sueldo por cin-

co meses, y se obliga al reintegro de haberes desde que tomó posesión de su cargo hasta el 8 de febrero último, a doña María de los Dolores Diéguez, Maestra de Mondoñedo (Orense).

—Se transforma la Escuela nacional de niños, existente en Calamocha (Teruel), en una graduada con tres Secciones, con carácter provisional.

—Se suspende de medio sueldo por ocho meses a D. Joaquín Marín, Maestro de Farratella (Castellón).

—Se autoriza a D. Juan Font Guardia, Maestro de Vilada (Barcelona), para cesar en la enseñanza, sin esperar a su clasificación.

—Han sido declarados incursos en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública D. Eliseo Fernández Gómez, Maestro de Sotoponeda (Orense); D. Isidro Benlliure, de San Martín del Río (Te-

ruel); doña Pascuala García, de Ruesca (Zaragoza); doña Dominica Felipa Ustariz, de Castejón de Valdejoia (Zaragoza); doña Fidela Fernández, de Toril (Cáceres); doña María Dolores Besol, de Andoya (Coruña); D. José Filgueiras, de Rivadeume, en Capela (íd.), y D. Augusto Navarro, de Peñarroya (Córdoba).

—Se concede dispensa de defecto físico para cursar la carrera del Magisterio a doña Catalina Fernández Cáceres y a doña Trinidad Jiménez.

—Idem para cursar y ejercer el Magisterio a D. Pedro de la Vega Morán.

—Han sido jubilados por edad, D. Vicente Zabálza, Maestro de Imarcoain (Navarra); D. Gregorio García, de Villargusan (León); doña Leonor Gonzalvo, de Hinojosa (Teruel); doña Lucinda Gómez, de Navarrete, íd.; doña María Francisca Fontanet, de La Mata de Morella (Castellón), y D. Felipe Campò, de San Miguel de Lomba (Zamora).

—Se nombra, por derecho de consorte, a doña Clotilde Salvador Roperó Maestra del barrio alto de Almería.

—Se conceden permisos para oposiciones a doña María de los Angeles Baquero, Maestra de Boniches (Cuenca), y a doña Mercedes Araoz González, de Casalligas (Toledo).

—Se nombra, con carácter definitivo, a D. Vicente Barrena Pérez Regente de la práctica aneja a la Normal de Maestros de Cáceres.

—Se declaran sustituidos a D. Eulogio Diego Fernández, Maestro de Valviadero (Valladolid); a D. Isaac Cruz García, de Medinaveitia (Alava), y a don Luis Cunat, de El Peral (Cuenca).

Se dispone la vuelta al servicio activo de la enseñanza de D. Manuel Velasco, Maestro de Berniches (Guadalajara); de D. Vicente Segarra, de Rueda de Jalón (Zaragoza); de doña Francisca Vicente Sánchez, de Longares (Zaragoza); de doña Mariana Gaspar y García, de Pinseque (Zaragoza).

—Se desestiman instancias de doña María Lobarinas, Maestro de Coso (Zamora), en solicitud de traslado a otra Escuela, y de doña María Oliveras, íd. de Madremaña (Gerona), que pide ser nombrada para la Escuela de Hospitalet (Barcelona).

—Se declara jubilada a doña Soledad Lusa, Maestra de Canencia (Madrid).

—Se dispone siga sustituido D. Anselmo Vélez, Maestro de Orbise (Alava).

—Se nombra Vocal de la Junta provincial de Primera enseñanza de Burgos a D. José Sánchez Palmero.

—Se dispone sigan sustituidas doña Emilia de Luis, Maestra de Peralejos de las Truchas (Guadalajara), y doña Vicenta Larré, de Castilsabas (Huesca).

—Se sobresee expediente gubernativo

seguido a D. David Novo, Maestro de La Gándara de la Guardia (Pontevedra).

—Han sido declarados excedentes don Francisco Cardenal, Maestro de Salaya (Santander); doña Juliana Gonzalo Jordana, de Suellacabras (Soria); doña Teodora Noguerol, de Ornedilla de Queibas (Santander); doña Encarnación Carbonell, de El Toro (Castellón); doña Cirila Ubaldina García, de San Martín de la Vega (Ávila), y doña María de los Desamparados Bolinches, de Molinicas (Albacete).

—Se jubilan, por edad, a D. Valentín Gonzalo Vivaracha, de Abanco (Soria), y a doña Andrea Pardo, de Matute de Allmazán (Soria).

—Se levanta incursión en el art. 171 de la ley de Instrucción pública a don Antonio Quiroga, Maestro de Pobladura (León), y a doña María Álvarez, de Cabrera, íd.

—Se obliga a facilitar locales-escuelas en condiciones a las Juntas locales de Vadillo de la Sierra, Hoyos de Miguel Muñoz y de Becedas (Ávila); de Alberguería de Argañán (Salamanca); de Valsain (Segovia); de Landete (Cuenca); de Touro (Coruña); de Villamartín (Cádiz), y de Bailén (Jaén).

—Se crean Escuelas mixtas: dos en el Ayuntamiento de Avión (Orense); una en el de Canedo, íd., y dos en el Municipio de Castrelo de Miño, íd.

—Se aumentan a seis las Secciones de la graduada de niños de Santo Domingo de la Calzada (Logroño).

—Se obliga al Ayuntamiento de Almería a facilitar local para la Escuela de niñas del distrito de Levante, de la expresada capital.

—Se nombra a doña Andrea Martínez Mariscal Maestra sustituta de Navaombela (Salamanca).

—Se conceden cuarenta y cinco días de licencia a doña Elisa Iglesias, Maestra de Pasarón de la Vega (Cáceres).

—Se nombran, por derecho de consorte, a doña Natividad Inocencia Paloma Maestra de Olivares (Sevilla), y a doña María Tramón López, íd. de Cabrerros del Monte (Valladolid).

—Se nombran, con carácter provisional, a D. Fernando Vallejo Carrión Director de la graduada de niños de Sanlúcar la Mayor (Sevilla), y a D. Santos García Grávalos Regente de la práctica aneja a la Normal de Teruel.

—Se admite renuncia presentada por D. Luis Arenas del cargo de Maestro sustituto de Villagalije (Burgos).

—Se declaran incursos en el art. 171 de la ley de Instrucción pública a doña Elvira Navas, Maestra de Ardón (León), y a D. Manuel Álvarez, íd. de Cereijida (Lugo).

CRO

«El  
municipa  
En e  
trega  
que de  
Sin  
ta, Te

Ha  
guro q  
ticos  
enien  
tranjer  
docum  
acusac  
fensa,  
de e  
ver en  
ción d  
les qu  
bilidad  
el divo  
y la in  
éste.

—Lo  
visitad  
tratar  
Senad  
comisa

Ha  
ta tar  
En l  
ñana  
Sr. Ba  
pero a  
suplen  
jurado  
dente  
cuatru  
la acu  
testas  
su vi  
vista  
nes a  
diatan  
como  
obrero  
vamen  
tinuar  
hasta

La  
el pre  
al ins  
Jacint  
El  
medio

## CRONICA GENERAL

*De Marruecos*

«El alto comisario, desde Tetuán, comunica lo siguiente:

En el territorio de Melilla ha sido entregado el cadáver del teniente Puga, que desapareció en el último combate.

Sin novedad en los territorios de Ceuta, Tetuán y Larache.»

*De Madrid*

Ha causado enorme sensación, y es seguro que originará acontecimientos políticos y militares, la publicación por el eminente coronel, Jefe del Tercio de Extranjeros, D. José Millán Astray, de un documento en que se hacen gravísimas acusaciones a las Juntas militares de defensa, y en el que el Jefe del Tercio pide el pase a situación de retirado. Hace ver en el referido documento la persecución de que son objeto los jefes y oficiales que no obedecen a las Juntas, la debilidad de los Gobiernos frente a éstas, el divorcio entre la nación y el Ejército y la indisciplina y la desmoralización de éste.

—Los generales Berenguer y Luque han visitado al conde de Romanones para tratar del debate que se planteará en el Senado sobre el suplicatorio del ex alto comisario.

*De provincias*

Ha terminado la huelga de Bilbao esta tarde.

En la Audiencia se constituyó esta mañana el Tribunal. No asistió el abogado Sr. Barriobero ni otros de los señalados, pero asistieron en su lugar los abogados suplentes. Al hacerse el recuento de los jurados, faltaba uno, por lo que el presidente suspendió la vista hasta el próximo cuatrimestre. El abogado encargado de la acusación pública quiso formular protestas, pero no le fueron aceptadas. En su virtud, y habiéndose suspendido la vista de la causa, se han dado las órdenes a todos los gremios para que inmediatamente se reanudasen los trabajos, como así lo han hecho la mayoría de los obreros. Esta tarde se publicarán nuevamente los periódicos. Los tranvías continúan todavía parados, y se cree que hasta mañana no se pondrán en marcha.

*Extranjero*

La Academia de Suecia ha concedido el premio Nobel de literatura para 1922 al insigne autor dramático español don Jacinto Benavente.

El premio asciende este año a más de medio millón de francos.

## PERMUTAS

La haría Maestro de Baleares con compañero de las capitales Barcelona y Valencia o población importante de Cataluña o Valencia.

Informes: A. Vidal. San Jorge (Ibiza).

\* \* \*

Maestra de la provincia de Madrid, buen pueblo, aguas buenísimas, buenas autoridades, dos autos diarios a la capital, con compañera de la misma provincia (parte meridional), o de las de Toledo, Ciudad Real, región Andalucía o Murcia.

Informes: D. Cristóbal Díaz. Linares (Jaén), Cervantes, 2.º.

\* \* \*

Maestro de Motilleja (Albacete) permutaría con Maestro donde Escuela niñas esté vacante o próxima vacar. Motilleja dista capital 18 kilómetros, con servicio triplicado de «autos», situada a orilla río Júcar.

*Oposiciones a escuelas***ACADEMIA DE SAN FERMIN**

Fuencarral, 119, 1.º (Glorieta Bilbao) Madrid

**Prácticas elementales de Historia Natural**, por Enrique Pons e Irureta, Catedrático del Instituto de Pamplona.

Es de gran utilidad para los Maestros, permitiéndoles realizar gran número de ejercicios escolares de carácter práctico, correspondientes a una ciencia tan descuidada en las Escuelas.

Guía y resuelve dificultades a los no especializados, y despierta entusiasmo y afición por el estudio de la Naturaleza, al observar los resultados de la investigación propia.

Se vende al precio de seis pesetas.

**LIBRERIA Y PAPELERIA**

de

**Olegario Zamora**

11, Plaza Mayor, 11.—Madrid

Saldo en venta de mesas bipersonales semi-nuevas.

**Modelo Museo Pedagógico.**

Valen a 50 pesetas; se ceden a 35; un sillón superior y una mesa para el profesor; valen a 60; se venden a 35 cada una.



DIRECCION

**El Magisterio Español** se publica sin interrupción alguna desde el año 1866, en que fué fundado. En la actualidad se reparte los *martes, jueves y sábados* en números de 16 y 24 páginas.

Suscripción, **20** pesetas anuales, por las que recibe el suscriptor:

Cuatro tomos, con índices trimestrales, con unas 700 páginas de informaciones profesionales y legislativas.

Un tomo de la *Escuela en Acción* de unas 300 páginas.

Unas 200 páginas de *Informaciones pedagógicas*.

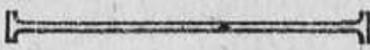
Unas 200 páginas de *Conocimientos útiles*.

Un tomo de unas 300 páginas que forma el *Anuario de la Escuela*, en septiembre.

Un tomo de unas 500 páginas que forma el *Anuario del Maestro*, en enero, y

Libros escolares por valor de 7 pesetas.

Para tener derecho a las ventajas anteriores ha de hacerse el pago por años adelantados. Su importe puede enviarse por Giro postal, sobre monedero, carta-orden o letra sobre cualquier entidad de Madrid.



**Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error que hallen en las direcciones.**

